



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 25 de agosto 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 183-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), mediante Oficio No. DIDADPOL -D-295/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales producto de los sobrantes del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos generados por puestos vacantes a fin de ser trasladados a los Objetos del Gastos 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11600 Complementos, 11710 INJUPEMP, de las actividades Dirección y Coordinación Superior, Servicios Administrativos Contables y Servicios de Secretaría del Programa 01 Actividades Centrales por un monto de **Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Lempiras Exactos (L198,496.00)**, necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274-I del Decreto Legislativo No. 30-2022 contentivo del presupuesto modificado 2022 y sus en las reformas de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2022 en su Artículo 274-I efectuar ajuste al pago del salario mínimo a 13 empleados de esa Institución con efectividad a partir del primero de agosto 2022. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L171,486.00)**, a fin de financiar el ajuste al salario mínimo a 13 empleados de la DIDADPOL cuyo impacto total asciende a L198,496.00 sin embargo la diferencia de L27,000.00 ya se encuentran disponibles en la estructura presupuestaria donde efectuara dicho ajuste con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 28, 30, 31, y 144 numeral 2 inciso f) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 274-I del Decreto Legislativo No.30-2022; 18, 19 Numeral 5, 24 Inciso a) Numeral 2 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: artículo 1º.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCIÓN 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L. 2,250.00
11600	11	001	0000	Complementos	L. 2,500.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L. 3,915.00</u>

SUB TOTAL **L 8,665.00**

ACTIVIDAD/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 59,500.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 4,959.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 7,140.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 8,628.00

SUB TOTAL **L 80,227.00**

ACTIVIDAD/OBRA 03
SERVICIOS DE SECRETARÍA
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 64,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 5,334.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 3,980.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 9,280.00</u>

SUB TOTAL **L 82,594.00**

TOTAL AMPLIACIÓN.... **L171,486.00**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

artículo 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	<u>L 171,486.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L171,486.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya